



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 5, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN FINAL Y LA RELACION DE PERSONAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 17 de julio de 2024, estudiadas las impugnaciones formuladas contra dicho Acuerdo, el Tribunal número 5, nombrado para juzgar el procedimiento selectivo de plazas incluidas en la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Adoptar las decisiones que constan en Anexo I a este Acuerdo, en relación con las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de 17 de julio de 2024.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, la cual figura desglosada conforme al baremo de méritos, las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación en las categorías profesionales juzgadas por este Tribunal relacionadas a continuación:

Código	Categoría Profesional	Destino
3261	Técnico/a Especialista de Laboratorio.	SGI Biología. CITIUS
3262	Técnico/a Especialista de Laboratorio.	SGI Caracterización Funcional. CITIUS
3264	Técnico/a Especialista de Laboratorio.	SGI Fototeca-Laboratorio de Arte. CITIUS
3266	Técnico/a Especialista de Laboratorio	SGI Microanálisis. CITIUS
3267	Técnico/a Especialista de Laboratorio	SGI Microscopía. CITIUS
3270	Técnico/a Especialista de Laboratorio (Perfil: Aplicaciones en Rayos X)	SGI Rayos X. CITIUS

TERCERO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=6d92174f0f](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f)

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTserrat ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	1/10	

Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	1/10	



CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor de las personas seleccionadas, que son las que figuran en Anexo II a este Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 5,

Fdo.: Montserrat Arista Palmero.

CONFORME,  
EL RECTOR, P.D.  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	<b>Fecha</b>	07/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTERRAT ARISTA PALMERO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/10	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	<b>Fecha</b>	08/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/10	



## ANEXO I

### CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS (ACUERDO DE 17 DE JULIO DE 2024)

#### **PLAZA 3261. Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Biología. CITIUS.**

#### **MACIAS BENITEZ, SANDRA DEL ROCIO**

La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando que acredita las mismas funciones y tareas requeridas para el puesto.

La base de la convocatoria 6.2.1.2 establece lo siguiente:  
(...). A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira (...)

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valore "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

La reclamante solicita la valoración de méritos tal como se realizó por otros Tribunales calificadoros en anteriores convocatorias.

Según se dispone en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Administraciones públicas, "(...) la selección de personal funcionario y laboral se realizará mediante procedimientos en los que se garantice, entre otros principios, la independencia en la actuación de los órganos de selección."

**Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación de la persona aspirante.**

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	3/10	

Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	3/10	



## NAVARRO SAMPEDRO, LAURA

La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando que acredita las mismas funciones y tareas requeridas para el puesto.

La base de la convocatoria 6.2.1.2 establece lo siguiente:  
(...). A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira (...)

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valore "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

La reclamante solicita la valoración de méritos tal como se realizó por otros Tribunales calificadoros en anteriores convocatorias.

Según se dispone en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Administraciones públicas, "(...) la selección de personal funcionario y laboral se realizará mediante procedimientos en los que se garantice, entre otros principios, la independencia en la actuación de los órganos de selección."

**Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación de la persona aspirante.**

---

## RIVERO MENA, MARÍA CARMEN

La reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en los apartados 6.2.1.2. y 6.2.1.3.

Revisado el expediente de la interesada, se comprueba que se ha valorado la experiencia profesional adquirida mediante contratos de Técnico/a Especialista que haya sido acreditada según los requisitos exigidos en la convocatoria. Se ha excluido de dicha valoración la experiencia correspondiente a un contrato del Servicio Andaluz de Salud al no aportar documento que acredite las funciones desempeñadas, que deben ser similares a las que se ejercen en el puesto al que se opta. Los requisitos exigidos en la base de la convocatoria para su valoración son los siguientes "(...)aportar certificación que contenga necesariamente la información requerida, expedida por el Servicio de Personal o cualquier otro Órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de Personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	4/10	

Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	4/10	



enumeración de funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida). “

Por otra parte, los contratos presentados con una categoría profesional superior o inferior a la plaza convocada no han sido valorados, dado que la experiencia profesional que se valora es la del mismo grupo de la plaza a la que se opta.

**Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación de la interesada.**

#### **RODRIGUEZ MORGADO, BRUNO**

El reclamante solicita la subsanación de la puntuación otorgada en el apartado 6.2.1.2, mediante la presentación de Hoja de Servicios firmada por la Directora Técnica del Área de Investigación que acredita los periodos desempeñados como Técnico Especialista.

El reclamante solicita la Subsanción de la puntuación otorgada en el apartado 6.2.3.5., mediante la presentación de copia de Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado, alegada en el autobaremo.

**Por todo lo expuesto, se estima la pretensión del interesado.**

**PLAZA 3262. Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Caracterización Funcional. CITIUS.**

#### **DOMINGUEZ FRANCO, MARÍA DOLORES**


La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando que acredita las mismas funciones y tareas requeridas para el puesto.

La base de la convocatoria 6.2.1.2 establece lo siguiente:  
(...). A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira (...)


En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valore "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

**Por lo expuesto, se desestima la reclamación de la interesada.**

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	5/10



Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	5/10





### **MORENO ESCOBAR, MARIA**

La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando que acredita las mismas funciones y tareas requeridas para el puesto.

La base de la convocatoria 6.2.1.2 establece lo siguiente:

(...). A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira (...)

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valora "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

La reclamante solicita la revisión de méritos del apartado "6.2.1.3 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de las Administraciones Públicas", siempre mediante contrato laboral y por cuenta ajena.

El contrato presentado de fecha 11/05/2020 a 01/08/2020, es para el desempeño de funciones ajenas a las desempeñadas en la plaza que se convoca, por lo que no procede su valoración. El contrato presentado de fecha 02/11/2016 a 19/04/2017 es para la realización de prácticas laborales dentro de un grupo superior al de la plaza a la que se opta.

Siguiendo los criterios de valoración acordados por los Tribunales de este proceso selectivo la experiencia profesional que se valora "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

**Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación de la interesada.**

**PLAZA 3264. Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Fototeca-Laboratorio de Arte. CITIUS.**

### **VARGAS PARODY, CARMEN DE**

La reclamante solicita la revisión de la documentación aportada para la valoración en el apartado 6.2.3.5., sobre reconocimiento de una titulación de Máster.

Revisada la documentación, se comprueba que debido a anomalía técnica no se reflejó en la baremación de méritos.

**Por lo expuesto, se estima la reclamación de la interesada, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	<b>Fecha</b>	07/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/10	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	<b>Fecha</b>	08/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/10	



**PLAZA 3266. Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Microanálisis. CITIUS.**

**ROMERO VÁZQUEZ, MARÍA JESÚS**

La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando que acredita las mismas funciones y tareas requeridas para el puesto.

La base de la convocatoria 6.2.1.2 establece lo siguiente:  
(...). A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira (...)

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valore "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

**Por lo expuesto, se desestima la reclamación de la interesada.**

**SEIJO DELGADO, INMACULADA**

La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando que acredita las mismas funciones y tareas requeridas para el puesto.

La base de la convocatoria 6.2.1.2 establece lo siguiente:  
(...). A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira (...)

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valore "deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior".

La reclamante solicita la valoración de méritos tal como se realizó por otros Tribunales calificadoros en anteriores convocatorias.

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	7/10	

Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	7/10	



Según se dispone en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Administraciones públicas, "(...) la selección de personal funcionario y laboral se realizará mediante procedimientos en los que se garantice, entre otros principios, la independencia en la actuación de los órganos de selección."

**Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación de la persona aspirante.**

**PLAZA 3267. Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Microscopía. CITIUS.**

**CANTERO NIETO, GLORIA MARIA**

La reclamante solicita la revisión de los méritos del apartado 6.2.1.2 "Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas", alegando periodos trabajados y acreditados como Titulado Superior.

En la reunión celebrada el 24 de abril de 2024, convocada por el Sr. Director de Recursos Humanos con la asistencia de los Presidentes y Secretarios de los Tribunales de Valoración que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III, IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al objeto de establecer los criterios comunes en la valoración de la fase de concurso, se ACUERDA que la experiencia profesional que se valora *"deberá ser del mismo grupo de la plaza a la que se opta, no puede ser de grupo superior"*.

La reclamante solicita explicación de los motivos por los que no se han valorado los siguientes méritos en el apartado 6.2.3. "Formación":

- "Curso Básico sobre Perspectiva de Género". Excluido de la valoración al no acreditarse que ha sido una formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas (base de la convocatoria 6.2.3.2)
- "Certificado de Aptitud Pedagógica", curso de "Desarrollo de capacidades y habilidades sociales en educación", curso de "Metodologías innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje", "Certificado del Periodo de Investigación de Tercer Ciclo y Obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA)" y "Certificado periodo de docencia Tercer Ciclo en el Programa de Doctorado de Biología Molecular y Celular (2002-2003) (US)" . Excluidos de la valoración por no estar relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto (base 6.2.3.).
- Valoración en el apartado 6.2.3.4., por participar como docente en acciones formativas en otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla. No es valorable al ser una actividad docente y no tener relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opta (base 6.2.3.).

**Por todo lo expuesto, se desestima la reclamación de la persona aspirante.**

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	8/10	

Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	8/10	






**PLAZA 3270. Técnico/a Especialista de Laboratorio (Perfil: Aplicaciones en Rayos X). SGI Rayos X. CITIUS.**


**BAENA JIMÉNEZ, RAFAEL**

El reclamante solicita la revisión del cálculo de la puntuación del concurso-oposición en la consulta personalizada.

Se comprueba que debido a motivos técnicos no se ha reflejado en la aplicación informática la baremación de forma correcta.

**Por lo expuesto, se estima la reclamación, incluyéndose la puntuación que le corresponde en el baremo del concurso-oposición.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	<b>Fecha</b>	07/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	9/10	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	<b>Fecha</b>	08/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	9/10	



## ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS. TRIBUNAL NÚMERO 5.  
CONVOCATORIA ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL, CONCURSO-OPOSICIÓN  
(BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Código	Categoría Profesional	DNI	Apellidos y Nombre
3261	Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Biología. CITIUS	***4764**	NAVARRO SAMPEDRO, LAURA
3262	Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Caracterización Funcional. CITIUS	***1954** ***1077**	DOMINGUEZ FRANCO, MARIA DOLORES QUISPE CANCAPA, JOSE JAVIER
3264	Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Fototeca-Laboratorio de Arte. CITIUS	***3908**	OJEDA BARRERA, ALFONSO
3266	Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Microanálisis. CITIUS	***7600** ***6125**	ROMERO VAZQUEZ, MARIA JESUS SEIJO DELGADO, INMACULADA
3267	Técnico/a Especialista de Laboratorio. SGI Microscopía. CITIUS	***1986**	VAQUERO AGUILAR, MARIA CRISTINA
3270	Técnico/a Especialista de Laboratorio (Perfil: Aplicaciones en Rayos X). SGI Rayos X. CITIUS	***6688**	RODRIGUEZ ROMERO, RUBEN

Código Seguro De Verificación	vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ==	Fecha	07/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vCxWgirI6NGV7o904ncBNQ%3D%3D</a>	Página	10/10	

Código Seguro De Verificación	cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg==	Fecha	08/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/cChbc1EMcWfEQ2YfHzOCFg%3D%3D</a>	Página	10/10	